

*Boletín de la Cámara
Oficial de Comercio e Industria
de Córdoba*



Correspondiente al tercer trimestre de 1952

Banco de Vizcaya

Fundado en 1901

Casa Central: BILBAO

Sucursal de Córdoba: Concepción, núm. 32

TELÉFONOS... { Oficinas 1-9-5-8
Bolsa 3-7-3-3
Dirección . . . 3-4-1-7

Capital escriturado 300.000.000 de pesetas
» desembolsado 260.000.000 »
Reservas 280.000.000 »

81 SUCURSALES

44 AGENCIAS URBANAS en
Bilbao, Madrid, Barcelona, Valencia, San Se-
bastián, Sevilla, Tarragona, Zaragoza y Baracaldo

110 Agencias de Pueblos en diferentes Provincias

SERVICIO DE CAJA DE AHORROS

(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el núm. 637)

Carbonell y Comp.^a de Córdoba, S. A.

Aceites Puros de Oliva, con refineries en Córdoba, Granada y Montoro. Aceites de Orujo y Fábrica de Jabones en Granada, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Jaén, Pinos Puente y Sevilla. Cereales al por mayor en Melilla y Castro del Río. Maderas en general en Córdoba, Sevilla y Melilla. Fábrica de Harinas en Córdoba. Fábricas de Perfumería en Córdoba y Granada. Aceitunas Sevillanas en Sevilla, con Almacenes en Dos Hermanas

SUCURSALES: Aguilar de la Frontera - Castro del Río - Sevilla
Jaén - Madrid - Melilla - Montoro - Pinos Puente - Sevilla y
Villa García de Arosa

Teléfonos:

Oficinas (Centralita) 1930

Dirección 1156

CÓRDOBA

Casa fundada en 1838

Teléfono 1226

Pedro López e Hijos, Banqueros

Representantes de Tabacalera, S. A.

Apartado núm. 14

CÓRDOBA

(Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el número 213)

Rodríguez y Espejo, S. A.

TEJIDOS MAYOR Y DETALL

CONFECCIONES Y PELETERIA FINA

CRUZ CONDE, N. 1 Y PLAZA DE JOSE ANTONIO

TELEFONO 3329

C Ó R D O B A

Hijos de Francisco Gavilán Muñoz

Fabricantes, Almacenistas y Exportadores de

ACEITES DE OLIVA

Fabricantes de Harinas y Sémolas

Almacenistas de Cereales y Garbanzos

Oficinas en Córdoba:

Apartado núm. 86

Cruz Conde, 7 bajo

Telefonos:

En Córdoba 1137

El Carpio 9



EL CARPIO

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14 - MADRID

Capital desembolsado Ptas. 290.466.800'00

Capital suscrito y pendiente de desembolso. » 9.533.200'00

Reservas » 308.114.043'28

443 Dependencias en España y Marruecos - SUCURSAL DE CÓRDOBA: Claudio Marcelo, 21

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Servicio Nacional del Trigo — Libretas de Ahorro

Sucursal Urbana: GRAN CAPITAN, 4.-CÓRDOBA

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aguilar de la Frontera, Baena, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Doña Mencía, El Carpio, Espejo, Fernan-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Villa del Río, Villanueva de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba

(Aprobado por la Dirección General de Banca con el número 1.054)

Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.

Dirección



Postal:

Apartado, 11

Domicilio:

A. Generalísimo, 52

Casa fundada en 1843

Fabricantes, Almacenistas, Refinadores y

Exportadores de ACEITES DE OLIVA

Fabricantes de Aceites de Orujo

Fabricantes de Jabones

Fabricantes de Harinas y Sémolas

Almacenistas de Cereales y Garbanzos

C Ó R D O B A

Teléfonos:



Dirección:

1510

Centralita:

1801 y 1892

Sucursales:

Villa del Río (Córdoba)

Bujalance (Córdoba)

Almacenes Generales:

Doña Berenguela (Huerta de la Reina)

Teléfono 1805



Productos Químicos Ibéricos, S. A.

MADRID

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

Fábricas en Badalona, Alicante, Sevilla, Santander, Valencia y Málaga.
Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos

Oficinas y Almacenes en Córdoba: Gran Capitán número 15

Las Novedades

Pedro Martínez Hidalgo

MERCERIA

PERFUMERIA

CAMISERIA

CONFECCIONES

Plaza Antonio F. Grilo, 2

Teléfono 31-34

Córdoba

Pueyo Hermanos

SEVILLA. - CORDOBA

Fábrica de lunas y Almacén de
vidrio plano y hueco y loza

◆◆◆

Teléfono número 25-20

◆◆◆

Claudio Marcelo, número 4

y Gran Capitán, número 38

Córdoba

SAN RAFAEL

ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracitas y cok se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

REYES CATOLICOS

TELEFONO 2606

CORDOBA

Estuche Azucarero de Córdoba,

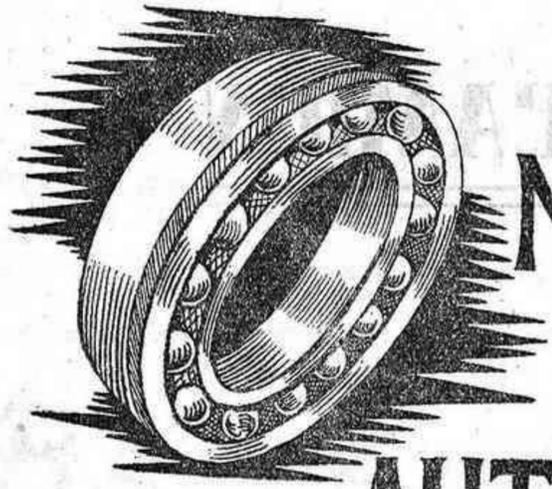
S. A.

AZÚCARES - CAFÉS

Teléfono 2936

CORDOBA

Pedro Ruiz Setzano



MAQUINARIA
Y
AUTOMOVILES



ESTUDIOS HERREROS

**AVENIDA DEL GENERALISIMO.
TELEFONO ALMACEN 1005,
PARTICULAR 3276 CORDOBA**

Almacenes Jurado S.L.

(antes **PORRAS RUBIO**)

MAYORISTAS

Ultramarinos Finos

Central:

Benito Pérez Galdós, n.º 3

Teléfono 1558

CORDOBA

Sucursal:

José Cruz Conde, núm. 13

Teléfono 1548

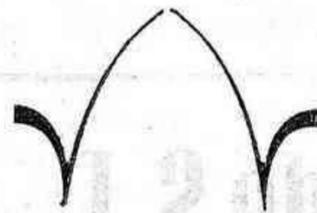
Comercial

Terrestre

y Marítima

TRANSPORTES POR CAMION

Barcelona - Sabadell - Tarrasa - Zaragoza
Madrid - Córdoba - Sevilla - Jerez - Cádiz
Valencia - Bilbao - Salamanca
y viceversa



Gran Capitán, 41

Teléfono 1481

CORDOBA

Café Chastang

CONFITERIA
PASTELERIA
FIAMBRES

TELÉFONO 2540

Avda. Gran Capitán, 20 y Avda. Generalísimo, 22
Claudio Marcelo, 15 **CÓRDOBA**

La Unión Comercial e Industrial, S. A.
FABRICA DE HARINAS

L. U. C. I. S. A.

CÓRDOBA

Avda. Generalísimo, 52 - Teléfono 15-10

Telegramas: LUCISA
APARTADO 131

Chocolates GRAN CAPITAN

GOMEZ, CASARES Y GUTIERREZ

Plaza de Colón, s/n.º

CÓRDOBA

Teléfono núm. 20-80

Barrena y Luque, S. A.

COLONIALES, DROGAS Y CEREALES

— AL POR MAYOR —

CASA FUNDADA EN 1911

Gran Capitán, 35

Teléfono 1540

CÓRDOBA

Fábrica de Platería y Filigrana

DE

HIJOS DE MANUEL FRAGERO

Teléfono 2406

Reyes Católicos, 6 **CÓRDOBA**

MUEBLES

de Lujo, Corrientes y Camas
Metálicas

Juan Andújar Lazo

Calvo Sotelo, número 12
(Frente al Ayuntamiento)
Teléfono 26-53

CÓRDOBA

RAFAEL ERASO SALINAS, S. en C.

ACEITES :: JABONES COMUNES Y DE TOCADOR
EXTRACCION DE ACEITE DE ORUJO :: REFINACION
DESDOBLAMIENTO :: GLICERINAS :: HIDROGENACION

Casa Central en Córdoba:
Carretera de Trassierra, 172.—Teléf. 15-69

Sucursales:
Bujalance.—Espiel (Córdoba)

ALMACENES DE FERRETERIA Y BATERIA DE COCINA

BENJAMIN BARRIONUEVO

Ferretería Industrial

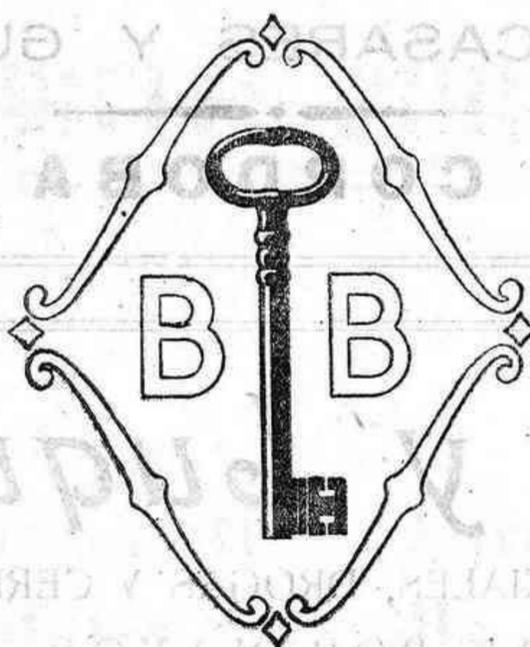
Cocinas Económicas

Tuberías de Goma y Plomo

Herramientas Agrícolas

Correas para Transmisión

Artículo Sanitario



Conde de Torres Cabrera, s.n.º
Apartado 172
Teléfono 11-76

SUCURSALES: FERRETERIAS «LA LLAVE»

Cruz Conde, 15; T.º 2065, R. Marín, 12; T.º 2721. Concepción, 28-30; T.º 3705

C O R D O B A

ALMACENES DE PAPEL AL POR MAYOR

Sánchez y Barber, S. L.

Papelerías «GRAN CAPITAN»

ALMACEN: Gran Capitán, 26, Teléf. 36-04 :: CORDOBA :: OFICINAS: Gran Capitán, 6; Teléf. 26-34

BOLETÍN

DE LA

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA

Revista dedicada al Estudio y Fomento del Comercio y la Industria Española

Dirección y Administración: Gran Capitán, núm. 29 bajo :: Teléfono 2726

Año LXXIV

Julio - Agosto - Septiembre de 1952

Núm. 556

Trabajos de la Cámara

Sesión del 23 de Julio

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve de la noche del 23 de Julio de 1952, celebró sesión, en segunda citación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrera Osuna, Barrionuevo Camacho, Rodríguez Jiménez, Martínez Hidalgo, Salcines Espinosa, Martínez de los Llanos y el Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, señor Fernández Caparrós, actuando de Secretario el de la Cámara señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 15 de Julio, sobre el marcado de precios en los artículos de venta al por menor, acordándose en su vista solicitar de la autoridad competente la fijación de un plazo, aunque sea corto, para la impresión y arreglo de las etiquetas que previene dicha disposición, ya que su vigencia empieza a partir de la fecha de publicación sin dar tiempo material a la impresión y colocación de dichas etiquetas.

En vista de la publicación de un artículo inserto en el diario «Córdoba», de fecha 23 del actual, firmado por Jaime Quesada, en la que se vierten frases injustificadas para el comercio y la industria, la Cámara acordó que una

comisión compuesta por el Presidente, señor Castanys, el Vice, señor Barrera, el Vocal señor Rodríguez Jiménez y el Secretario, visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil en son de protesta contra las frases que se consideran depresivas para el comercio y la industria, actividades representadas en la Cámara y que, por consiguiente, ésta se considera obligada a rechazar.

A continuación se acordó admitir como escribiente temporero en sustitución de un auxiliar que ha obtenido plaza en la sucursal del Banco de Bilbao al joven Antonio Ramírez Luque por el plazo de seis meses de prueba y aprendizaje, con el sueldo mensual de 300 pesetas.

Se aprobó a continuación la liquidación del segundo presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo edificio propiedad de la Cámara, así como un tercer presupuesto extraordinario de 300.000 pesetas para la continuación de dichas obras.

Quedó después la Cámara enterada de los telegramas dirigidos al Caudillo y Ministro de Obras Públicas con motivo de la pronta solución y ayuda dada al problema de abastecimientos de aguas de Córdoba.

Por igual motivo se acordó dirigir atentos oficios de gratitud a don Antonio Cruz Conde, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, así como a don José M.^a Reyuelta, Gobernador Civil de la Provincia, por la labor desarrollada en favor de la Universidad Laboral y suscripción abierta Pro-Tuberculosos.

Por último se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Córdoba agradeciendo el acuerdo de la Cámara en el que se accedía a que las

mil pesetas con que se premiaba el tema sobre el comercio en los últimos Juegos Florales y que quedó desierto, se adjudicasen a otro tema premiado que no tenía recompensa.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Sesión del 29 de Septiembre

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho y media de la tarde del 29 de Septiembre de 1952, celebró sesión ordinaria, en segunda citación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrera Osuna, Cortés Pujadas, Martínez de los Llanos, Zafra Polo, Salcines Espinosa y Martínez Hidalgo, actuando de Secretario el de la Cámara, señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se examinaron las diversas solicitudes presentadas para optar a las becas que costea esta Cámara en el Instituto de Enseñanzas Mercantiles, quedando admitidos los jóvenes siguientes:

José Trigo Rico, Antonio Alvarez Gálvez, Cristóbal Herrera Jiménez, Antonio Cobos Ponce, José Márquez Sánchez, Manuel González Cerezo, José Molinero Gómez, Manuel Pérez Alguacil, José Moreno Padilla, Rafael López Suárez, Enrique Tarín Delgado, Baldo-
mero Varón Delgado, José Ogallas Gavilán, Basilio Redondo Garrido y Juan Lara Muñoz.

Para el segundo curso de ampliación quedaron:

Juan Castilla Velasco, José Bustos Cañero, José Losada Ruiz, Antonio Vaquera Gálvez, Rafael Naz Blanco, Rafael Alcántara Cervantes, Luis Ortega Roldán y Rafael Cantueso Casado.

La presidencia dió cuenta a continuación del curso de las obras que se están efectuando en la construcción del nuevo edificio propiedad de la Cámara, así como que habían venido aprobados por la superioridad el tercer presupuesto de gastos para dicho fin, así como la liquidación del segundo presupuesto ya terminado.

Después fueron aprobados por la Cámara los presupuestos presentados por el industrial don Antonio Martínez de los Llanos para la construcción de rejas y carpintería metálica con destino a dicha edificación.

A continuación se dió cuenta a la Cámara de la contestación dada por la RENFE a la solicitud que se le presentó en súplica de mejoras en diferentes servicios.

Se dió lectura después a varias circulares del Consejo Superior de Cámaras sobre las representaciones de éstas en los Institutos Provinciales de Previsión y aclaraciones sobre la dependencia de nuestros organismos de las Delegaciones Regionales de Comercio.

Quedó, por último, en estudio el informe que ha de presentarse al Consejo Superior de Cámaras sobre el plan de Red Frigorífica Nacional presentado por el Instituto Nacional de Industria.

Con ello se levantó la sesión.

El reintegro de documentos en que formalizan sus ventas los fabricantes y comerciantes al por mayor

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 del pasado Septiembre aparece una Orden del Ministerio de Hacienda que dice lo siguiente:

«1.º.—Que en el reintegro exigido por el artículo 185 de la Ley del Timbre debe fijarse en el documento de formalización de venta, considerando como tal cualquiera que exteriorice o dé forma documental a una operación mercantil, consecuencia de un pedido de artículos o productos, aunque éste no se haya hecho por correspondencia y siempre que se trate de documentos expedidos por fabricantes o comerciantes al por mayor.

2.ª—A los efectos del artículo anterior y en cuanto a la imputación del reintegro en todo documento de formalización de venta corresponde verificarlo a aquel que expide el docu-

mento y consecuentemente la acción fiscal se ejercerá sobre el expedidor, como primeramente obligado a su pago, sin que la obligación de reintegro que aquí se declara prejuzgue el derecho que pueda asistir a las personas obligadas al mismo para reclamar, en su caso, a los que consideren sus deudores.

Madrid 12 de Septiembre de 1952.—

P. D. Santiago Basanta».

Un acuerdo de pagos entre España y Brasil

El Instituto Español de Moneda Extranjera manifiesta que ha sido firmado un acuerdo comercial y de pagos entre España y el Brasil, en el que se establece que las operaciones entre ambos países se liquidarán a través de una cuenta expresada en dólares que el Banco del Brasil, S. A., de Río de Janeiro, abrirá en sus libros a nombre de este Instituto.

Por consecuencia, los pagos correspondientes a transacciones directas entre España y la República de los Estados Unidos del Brasil, serán efectuados en dólares a través de la referida cuenta, estando previsto se conceptúen como pagos corrientes los que corresponden a los siguientes conceptos:

a) Exportaciones e importaciones de mercancías destinadas al consumo o a la transformación en los dos países.

b) Gastos comerciales y bancarios relativos a las mismas exportaciones e importaciones, como son: fletes marítimos o aéreos (en navíos o aeronaves bajo la bandera de uno de los dos países), seguros y reaseguros (premios e indemnizaciones), intereses comerciales y bancarios, comisiones y demás gastos relativos a estas transacciones.

c) Sueldos y honorarios de origen comercial o industrial, pensiones, venta o renta de patentes y licencias de fabricación o explotación industrial, derechos de autor, suscripcio-

nes a periódicos y revistas, servicios técnicos, gastos relativos a ferias industriales o comerciales y explotación de películas cinematográficas.

d) Gastos portuarios, de manutención, abastecimiento normal y cualquier reparación normal de navíos y aviones de uno de los dos países efectuadas en territorio del otro. Se exceptúan los gastos de abastecimiento de combustibles y lubricantes.

e) Gastos de viaje, estancia, estudio, hospitalización y similares.

f) Fletamento de navíos o aviones por uno de los dos países a entidades privadas o gubernamentales del otro.

g) Transferencia de los saldos periódicos de cuentas abiertas entre las Administraciones postales, telegráficas y telefónicas españolas y brasileñas.

h) Transferencia de los saldos periódicos acumulados en Brasil o en España por las empresas brasileñas o españolas de navegación marítima o aérea provenientes de la venta de pasajes y fletes.

i) Transferencia de los saldos periódicos debidos entre sí por Compañías de Seguros brasileñas y españolas provenientes de operaciones de seguros y reaseguros.

j) Gastos judiciales de origen comercial o industrial.

A los efectos de la liquidación entre ambos países, los deudores brasileños ingresarán el importe de sus deudas en la mencionada cuenta, y el Banco del Brasil emitirá órdenes de pago expresadas en dólares, que el Instituto hará efectivas en pesetas aplicando el cambio que en cada caso corresponda. Por el contrario, los deudores españoles deberán reembolsar el importe de sus deudas mediante ingreso en este Instituto de la equivalencia en pesetas, calculada al cambio correspondiente. Para ello presentará en la forma habitual, por mediación de cualquier Banco, la oportuna solicitud, en los impresos establecidos, y acompañando la documentación justificativa.

Importación de mercancías Procedentes del extranjero para las Ferias Internacionales de Muestras de Valencia y Barcelona en el próximo año

La Dirección General de Comercio admitirá solicitudes de pre-autorización para ambas Ferias a partir de la fecha actual hasta el día 1.º de Diciembre próximo en que quedará cerrado el plazo.

En las solicitudes de pre-autorización, que deberán presentarse por separado para cada una de las Ferias y para cada país de procedencia, se harán constar, debidamente especificados, los productos que se trate de exhibir.

Se acompañarán a estas solicitudes:

1.º Documento visado por nuestra Oficina Comercial del país de procedencia o por el Representante Consular de España, en el lugar más próximo al de radicación de la firma representada, en el que se acredite la designación del peticionario como representante de la Casa exportadora. En el caso en que este documento obrara ya en poder de los Servicios correspondientes de la Dirección General de Comercio, deberá hacerse constar en la solicitud, manifestando que la designación de representante no ha sido revocada.

2.º Facturas proforma por quintuplicado y traducidas, para cada uno de los siguientes grupos de mercancías:

a) Maquinaria eléctrica en general. Máquinas para uso doméstico. Material médico-quirúrgico (incluidos aparatos de rayos X y repuestos, Aparatos de cinematografía y fotografía.

b) Máquinas herramientas. Maquinaria en general, no eléctrica. Instrumentos de precisión. Material de laboratorio. Material de obras públicas.

c) Maquinaria textil, repuestos y accesorios. Tejidos de todas clases.

d) Material agrícola

e) Motores marinos e instrumentos náuticos.

f) Bebidas alcohólicas y productos alimenticios, en general.

g) Productos químico-farmacéuticos y perfumería.

h) Material de oficina.

i) Vehículos y elementos de transporte.

3.º Catálogos de la maquinaria o mercancía que se trate de exhibir, y si en ella se hubiera introducido novedades, se unirá también una nota-memoria explicativa en la que se dé cuenta de las mismas.

Las solicitudes de pre-licencia quedarán centralizadas en la Dirección General de Ferias y Exposiciones Comerciales (calle de Recoletos, núm. 15, Madrid).

La escasez de arroz en Asia

El Embajador de España en Manila comunica a la Dirección General de Mercados extranjeros que ante la escasez de arroz que se nota en Asia, la organización de la O. N. U. llamada FAO (Food and Agricultural Organization) está planeando convocar una conferencia para resolver este problema que reviste caracteres graves para los países asiáticos.

«Señala la FAO que no se ha conseguido en este año aumentar la producción de arroz en relación con el pasado año y que las exportaciones de arroz no llegarán a las cifras de 1951.

«De continuar la escasez de arroz y no aumentar las demandas de importación del mismo—dice la FAO—aumentarán las diferencias entre los precios impuestos en el interior y los de exportación.

«La FAO, para señalar la importancia de este problema, señala que el comercio mundial de arroz en 1951 fué 4.800.000 toneladas, mientras que el término medio anterior a la guerra era de 8.000.000. Teniendo en cuenta que la población asiática aumenta un 10 por 100 cada año, la media de este comercio debería ser ahora de unos nueve millones de toneladas.

«Afecta este problema a Filipinas, pues a

consecuencia de las destrucciones causadas por la guerra, de la desorganización general, de la carencia de numerario, de la falta de seguridad debido a la acción de los HUKS, etc., la escasez de arroz es alarmante. Ultimamente el problema se ha agravado, pues el Gobierno filipino encuentra serias dificultades en la compra de arroz extranjero, incluso en Thailand, originándose con ello un cierto malestar político y social.

Resumen de las Disposiciones Oficiales de interés para el Comercio y la Industria, dictadas durante el trimestre

Mes de Julio

Boletín del día 5.—Decreto del Ministerio de Comercio de 27 de Febrero de 1952, por el que se dan normas para facilitar operaciones de importancia de productos básicos para nuestra economía.

Boletín del día 6.—Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Julio de 1952, sobre distribución de dividendos por las Empresas bancarias.

Boletín del día 9.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de Junio de 1952, por la que se declara en régimen de libertad las fibras textiles artificiales y sus manufacturas, así como las manufacturas de seda natural.

Boletín del día 10.—Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Comercio de 20 de Junio de 1952, sobre distribución de maderas procedente de Guinea.

Boletín del día 18.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Julio de 1952, sobre marcados de precios en los artículos de venta al por menor.

Otra.—Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Junio de 1952, por la que se dictan

normas en relación con el sistema de cuotas de los seguros sociales.

Boletín del día 23.—Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Junio de 1952, por la que se declara artículo de primera necesidad las harinas de trigo y de maíz a los efectos del reintegro exigido por la Ley del Timbre.

Boletín del día 28.—Circular de la C. G. A. y T. número 790, por la que se dictan normas para la campaña de cereales y leguminosas de 1952-53.

Boletín del día 30.—Orden del Ministerio de Información y Turismo de 19 de Julio de 1952, sobre fijación de listas de precios en los hoteles.

Boletín del día 31.—Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de 21 de Julio de 1952, por la que se declaran libres de contratación y precio las leñas y los carbones vegetales.

Mes de Agosto

Boletín del día 6.—Orden rectificadora de la Presidencia del Gobierno de 2 de Agosto de 1952, por la que se regula la campaña vinico-alcoholera de 1953.

Otra idem.—De 5 de Agosto de 1952, por la que se autoriza la libertad total de circulación y comercio de los azúcares de todas clases.

Boletín del día 7.—Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Julio de 1952, por la que se declara artículo de primera necesidad la pasta para sopa elaborada con harina de trigo sin aditamento de agua y, en su caso, polvo colorante, a los efectos del reintegro exigido por la Ley del Timbre.

Otra.—Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de 2 de Agosto de 1952, por la que se regula la campaña pasera 1952-53.

Boletín del día 8.—Orden del Ministerio

de Hacienda de 16 de Julio de 1952, por la que se modifica el régimen vigente para los casos de exportación de productos transformados a la Contribución de Usos y Consumos.

Otra.—Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de Agosto de 1952, por la que se declara la libertad de comercio condicionada en los abonos nitrogenados.

Boletín del día 10.—Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio de 5 de Agosto de 1952, por la que se dictan normas para regular el aderezo de la aceituna de mesa.

Boletín del día 11.—Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura de 2 de Agosto de 1952, relativa al etiquetado de los envases de fertilizantes y complementaria de la de 4 de abril último.

Boletín del día 16.—Circular de la C. G. A. y T. número 791 por la que se dan normas para la elaboración y distribución de harinas y pan durante la campaña 1952-53.

Boletín del día 19.—Circular de la C. G. A. y T. número 793, relativa a expedientes sobre aperturas, legalizaciones, traslados, etc., de industrias y comercios.

Boletín del día 20.—Circular de la C. G. A. y T. número 794, que anula a la 775, disponiendo normas que regulan la campaña arrocerá 1952-53.

Boletín del día 23.—Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Agosto de 1952, sobre nueva redacción de la tarifa cuarta, Importación, a que se refiere el Decreto de 21 de Diciembre de 1951, aprobando modificaciones de determinados preceptos reglamentarios de la Contribución de Usos y Consumos, derivadas de la Ley de Presupuestos para el bienio 1952-53.

Otra.—Circular de la Dirección General de Sanidad por la que se dan normas para la campaña chacinera 1952-53.

Boletín del día 25.—Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, por el que se establece, con las restricciones que en el mismo se señalan, el régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales.

Boletín del día 30.—Orden del Ministerio de Trabajo de 24 Julio de 1952, por la que se aprueban los Estatutos del Montepío Nacional de los trabajadores de las Industrias Extractivas.

Boletín del día 31.—Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de Julio de 1952, por la que se aprueban los nuevos Estatutos de las Mutualidades Laborales de las Industrias Siderometalúrgicas.

Mes de Septiembre

Boletín del día 13.—Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de Septiembre de 1952, por la que se determina lo que debe entenderse por «Precio oficial del trigo».

Boletín del día 14.—Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Agosto de 1952, por la que se dispone se autorice con carácter provisional el establecimiento de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera en explotación por los peticionarios, que signifiquen mejoras de interés general, siempre que hayan solicitado de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera la concesión del servicio, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de Diciembre de 1949.

Boletín del día 21.—Orden del Ministerio de Industria de 9 de Septiembre de 1952, por la que se dispone que queda derogada la de 13 de enero de 1943, pudiendo tramitarse peticiones sobre materias oleícolas de grasas industriales, jabones y demás productos derivados.

Boletín del día 26.—Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Septiembre de 1952, so-

bre ejecución de la sobretasa postal, a favor del Patronato Nacional Antituberculoso de 1.º de Octubre de 1952, hasta 30 de Abril 1953.

Boletín del día 29.—Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Septiembre de 1952, sobre reintegro de los documentos en que formalizan sus ventas los fabricantes y comerciantes al por menor.

Otra idem.—De 12 de Septiembre de 1952, por la que se adiciona al apartado segundo de la de 27 de Agosto de 1951, relativa a la prórroga del plazo de las declaraciones exigidas por el artículo 177 de la Ley del Timbre, la liquidación de saldos resultantes por ingresos provisional de cada ejercicio.

Régimen contractual vigente en España, en materia de comercio exterior, en 30 de septiembre de 1952

ALEMANIA.—Acuerdos Comercial (52) y de

Pagos (56) de 1 de abril de 1950.—Protocolos de 8 de octubre de 1951, adicionales a los Acuerdos Comercial y de Pagos de 1 de abril de 1950 (79). *. Acta de la Comisión Mixta hispanoalemana de 9 de abril de 1952 (89).

ARGENTINA.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 30 de octubre de 1946 *.—Protocolo Franco-Perón de 9 de abril de 1958 (34).—Acuerdo complementario de 25 de marzo de marzo de 1949. *. Acta adicional al Acuerdo complementario de 27 de agosto de 1949 *.

AUSTRALIA.—Canje de Notas de 15 de diciembre de 1950 *.

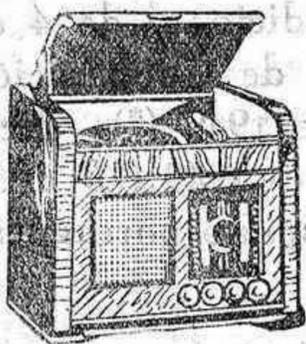
BELGICA.—(Véase Unión Económica Belgo-Luxemburguesa).

BOLIVIA.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 25 de febrero de 1948 (33).

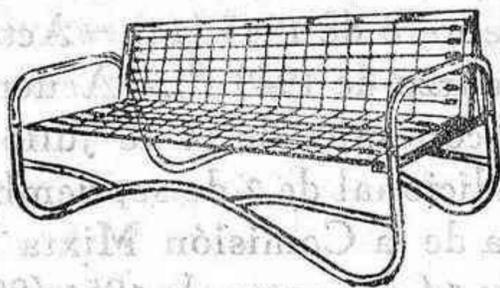
BRASIL.—Acuerdo Comercial y Pagos de 24 de Julio de 1952 (95).

MIGUEL LOPEZ GARCIA

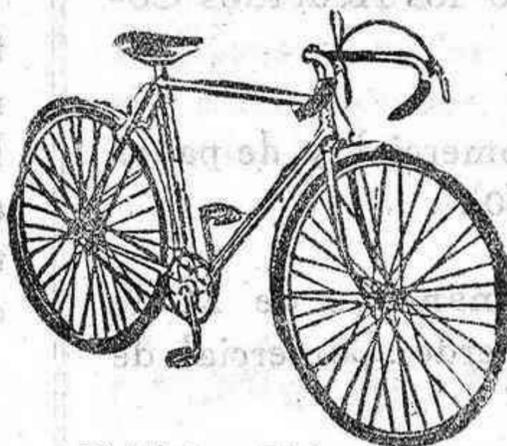
CORDOBA



Receptores
Radio-gramolas



Camas y divanes



Bicicletas C I L



Cochecitos de niño

AL CONTADO Y A PLAZOS

Plaza de José Antonio : - : Gran Capitán, núm. 37 : - : Avenida América núm. 15

Teléfono 49-29

Teléfono 32-11

Teléfono 24-42

CANADA.—Acuerdo de 28 de enero de 1952 sobre liquidación de atrasos (*).

CUBA.—Canje de notas sobre régimen de pagos de 11 septiembre de 1952 (98).

CHILE.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 9 de agosto de 1950 (57).

DINAMARCA.—Acuerdo de Pagos de 12 de julio de 1950 (62).—Acuerdo Comercial de 10 de julio de 1952 (94).

ESTADOS UNIDOS.—Acuerdo cinematográfico de 13 de septiembre de 1931 y Acta de ratificación de 22 de enero de 1952 (83).

FINLANDIA.—Canje de cartas sobre intercambio comercial de 6 de agosto de 1952 (97).

FRANCIA.—Acuerdo de Pagos de 14 de junio de 1949 (65). Acuerdo Comercial de 13 de noviembre de 1951 (80).—Acta de la Comisión Mixta hispano-francesa de 17 de marzo de 1952 (86).—Acta de la Comisión Mixta Hispano-francesa de 25 de junio de 1952 (93).

GRAN BRETAÑA.—Acuerdo Comercial de 23 de junio de 1948 (35 bis); Acuerdo de Pagos en esterlinas y Listas de mercancías, de 20 de diciembre de 1951 (84).—Canje de notas de 24 de junio de 1952 prorrogando los Acuerdos Comercial y de Pagos (*).

GRECIA.—Acuerdos Comercial y de pagos de 23 de febrero de 1950 (50).

HOLANDA.—Acuerdo Financiero de 21 de octubre de 1946 (64).—Acuerdo Comercial de 10 de julio de 1952 (96).

INDIA.—Canje de Notas, de 13 de febrero de 1951, sobre régimen comercial entre India y España (70).

IRLANDA.—Acuerdo Comercial de 19 de diciembre de 1951 (82).

ISLANDIA.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 17 de diciembre de 1949 (47), prorrogados

por un año más en 12 de diciembre de 1951.—Canje de Notas de 17 de marzo de 1952 (*).

ITALIA.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 26 de marzo de 1952 y Protocolo anejo a los mismos (87).

JAPON.—Acuerdos Comercial y Financiero de 30 de junio de 1951 (75), confirmados en 8 de octubre de 1951.

LIBERIA.—Acta Comercial de 13 de diciembre de 1951 (81).

MARRUECOS FRANCÉS.—Acuerdo Comercial de 27 de febrero de 1952 entre las zonas española y francesa de Marruecos (90).

MEJICO.—Convenio de Pagos de 31 de marzo de 1951 (71).

NORUEGA.—Acuerdos de Pagos de 27 de enero de 1951 (68 bis) y Comercial de 4 de febrero de 1952 (85).

PAKISTAN.—Acuerdo yutero de 28 de noviembre de 1950 (*).—Convenio Comercial de 19 de junio de 1952 (92).

PARAGUAY.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 25 de agosto de 1950 (58).

PORTUGAL.—Acuerdo Comercial de 22 de febrero de 1943 (14).—Acta adicional de 4 de marzo de 1949 (*).—Acuerdo de Cooperación Económica de 14 de julio de 1949 (*).—Acta adicional de 2 de septiembre de 1949 (*).—Acta de la Comisión Mixta hispano-portuguesa de 14 de marzo de 1952 (88).

SUECIA.—Acuerdo Comercial y Protocolo de Pagos adicional de 1 de julio de 1948 (36).—Protocolo Comercial y de Pagos de 26 de abril de 1952 (91).

SUIZA.—Acuerdos Comercial y de Pagos de 7 de mayo de 1949 (39).—Protocolo de la Primera Comisión Mixta hispano-suiza, firmado en 1 de diciembre de 1950 *.

TURQUIA.—Acuerdos Comercial y de Pagos

de 19 de junio de 1951 y Protocolo anejo a los mismos (74).

UNION ECONOMICA BELGO - LUXEMBURGUESA.— Acuerdo Comercial de 15 de junio de 1950 (54).—Acuerdo de Pagos de 23 de abril de 1949 (63), completado en 30 de Septiembre de 1949 y prorrogado por el de 15 de junio de 1950. Protocolo de 13 de diciembre de 1951, prorrogando los Acuerdos Comercial y de Pagos*.

SECCION DE NOTICIAS

El Instituto Español de Moneda Extranjera comunica a la banca operante de España que en las cuentas en moneda extranjera a favor de personas o entidades extranjeras o de españoles residentes habitualmente en el extranjero, no será condición precisa situar la contrapartida de dichas cuentas en el Instituto Español de Moneda Extranjera.

Por consiguiente, a partir de esta fecha, la Banca operante en España queda autorizada para conservar en poder de sus Corresponsales la contrapartida de las cuentas en moneda extranjera que extranjeros o españoles residentes habitualmente en el extranjero deseen abrir en sus libros.

Los titulares de dichas cuentas podrán disponer libremente de sus saldos, sea para convertirlos a pesetas en España o bien para transferirlos al extranjero en la moneda en que la cuenta esté abierta, quedando bien entendido que las cuentas en cuestión quedarán sujetas a las disposiciones que rijan o puedan dictarse en los países a que cada moneda corresponda.

— :: —

La Legación de Siria saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Política Económica, y tiene el honor de rogarle tenga a bien intervenir cerca del Ministerio de Comercio a fin de pe-

dir a las diversas Cámaras de Comercio españolas, inviten a todas las firmas y comerciantes españoles, exportadores de mercancías con destino a Siria, por una parte, a hacer legalizar las facturas relativas a dichas mercancías, primeramente por la Cámara de Comercio española local, y después, por la Legación de Siria, (calle Marqués del Riscal, 12-Madrid); y por otra parte, a insertar en dichas facturas la fórmula indicada a continuación y exigida por los Servicios de Aduanas Sirios, y destinada a certificar el origen de las mercancías exportadas a Siria y la autenticidad de los precios facturados:

«Certificamos que la presente factura es auténtica, y la única extendida por nosotros para las mercancías que en ella se comprenden; que menciona su valor exacto sin deducción de ningún descuento, y que su origen es exclusivamente español.»

— :: —

Con fecha 5 de Julio, la Gerencia General del Contralor de Exportaciones e Importaciones de Uruguay, ha abierto, una cuota de importación número 2.421 para corcho en bruto de procedencia española por un valor de £ 36.000 equivalentes a \$ USA 100.800 a. p.

— :: —

La república de Paraguay desea importar de España, arvejas, lentejas, especies, en general, nueces con cáscara, sidra o vino de manzana espumante, vinos en general y champagnes.

Viuda de Victoriano Gómez

S. A.

ALMACÉN DE HIERROS
ACEROS Y FERRETERIA

AVD. GENERALISIMO, 46

Apartado de Correos núm. 9

CORDOBA

Teléfonos:

ALMACÉN 23-40

OFICINAS 12-56

Apartadero F. C. 18-87

Aislamientos:

*Calor, frío y sonido
con fibra de vidrio*

Vitrofib



LA MADRILEÑA

VICTORIANO VILLAR

FÁBRICA DE ESPEJOS Y BISELADO DE LUNAS
VIDRIOS PLANOS E IMPRESOS. - BALDOSAS Y
TEJAS DE CRISTAL-CRISTALES DE SEGURIDAD
PARA AUTOMÓVILES.-GRABADO Y DECORADO
DE LUNAS. - INSTALACIONES COMERCIALES

Plaza de Colón, 9 y 10
Teléfonos 20-44-3757

Córdoba

Baldomero Moreno

Maderas en general

CORDOBA

Cerámica La Madrileña, S.A.

TEJAS Y LADRILLOS DE TODAS CLASES

Oficinas:

Jesús María, 14 - Teléfono 24-03

Fábrica:

Campo de la Verdad - Teléfono 29-34

Moreno, S.A.

ACEITES - JABONES - SALSAS Y CONDIMENTOS ALIMENTICIOS

Productos MUSA

CÓRDOBA

Ferretería EL TIMBRE

GRAN SURTIDO EN BATERIA DE COCINA

HERRAMIENTAS EN GENERAL

Eugenio Sempere

Sucursal en PUENTE GENIL:

Calle Don Gonzalo, 24
Teléfono 109

Claudio Marcelo, núm. 14
Teléfono 22-24

CÓRDOBA

JOSÉ MOYA RIVAS

ALMACÉN DE PAQUETERIA
PERFUMERIA Y GENEROS DE PUNTO



Avda. Generalísimo, 17 y Plaza José Antonio

CORDOBA

MANUEL VIDAL

MATERIALES DE CONSTRUCCION

TELÉFONO 24-26

Fábrica en
VISTA ALEGRE

Avda. Generalísimo, 5
CORDOBA

MADERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS - EXPLOTACIONES FORESTALES - FÁBRICA DE ENVASES

La Maderera Industrial, S. A.

MAQUINAS PARA ELABORACION DE MADERAS Y CARPINTERIA

Dirección Telegráfica: «MADERERA»

D.^a BERENGUELA, s/n núm. (Huerta de la Reina) Teléf. 22-97

CORDOBA

Sánchez y Compañía, S. R. C.

AUTOMÓVILES

MOTOCICLETAS

*

BICICLETAS

*

REPUESTOS

REPARACIONES

Oficinas y Almacén:

GRAN CAPITAN, núm. 26

Teléfono 21-82

Córdoba

Talleres:

PLAZA DE ESPAÑA, núm. 1

Teléfono 1396

FELIPE JIMÉNEZ JIMÉNEZ

MUSICA ◊ RADIO ◊ ELECTRICIDAD

Máquinas de Escribir HISPANO OLIVETTI

Máquinas de Coser WERTHEIM

Receptores: «LA VOZ DE SU AMO»

«MARCONI» - TELEFUNKEN»

Gondomar, n.º 10

CORDOBA

Teléfono 13-58

La organización de las empresas no es completa...

si no se controla la calidad de los productos que se adquieren y manipulan.

Poseer Laboratorio sólo es asequible a las grandes empresas.

EL LABORATORIO GARCIA SOLANO con su Sección de **Análisis Químicos y Bromatológicos** resuelve este problema con el mínimo coste

ANÁLISIS DE: Agua (químico y bacteriológico, con dictamen sobre potabilidad), productos químicos, tierras, abonos, aceites, orujos, jabones, harinas, salvados, piensos, (con expresión en calorías de su valor nutritivo), vinos, vinagres, leche y derivados, etc.

LABORATORIO GARCIA SOLANO

Directores farmacéuticos:

A. GARCIA SOLANO
DEL CUERPO DE I. F. M.
J. GARCIA ORDOÑEZ
DIPLOMADO DE SANIDAD

Apartado 124 :- : San Felipe, 5
C O R D O B A

LUIS ARANDA MARTOS Y C.^a

S. en C.

MADERAS — CARPINTERIA MECANICA

PERSIANAS ENROLLABLES

Fábrica y Oficinas:

DOÑA BERENGUELA (Hta. la Reina)
TELEFONO 16-51

Sucursal:

FITERO letra B

CORDOBA

*La organización de las empresas no es completa...
si no se controla la calidad de los productos que se adquieren
y manipulan.
Poseer laboratorios solo es suficiente a las grandes empresas.*

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.

Aceites de Oliva

Refinería

Fábrica de Jabones

Benito Lozano Martínez

Telegramas: «BELOZANO»

Teléfono 2013

Apartado de Correos 36

Domicilio:

Camino Viejo de Almodovar

(Huerta Cardosa)

C O R D O B A

Enrique Fuentes Guerra

— GRANDES ALMACENES AL POR MAYOR DE BATERIA DE COCINA —
PRODUCTOS ESMALTADOS - AJUAR DE CASA - LOZA - CRISTAL - FERRETERIA

AVDA. GENERALISIMO, NUM. 9

TELEFONO, 26-24

APARTADO NUM. 57

C O R D O B A

La Forestal

Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto y C.^{ña}

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopos en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otros. Envases, Máquinas de aserrar cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3

Teléfono 2314

CORDOBA

Medina Azahara

Córdoba

NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO

Fábrica de Materiales de Construcción

Pida Catálogos de Cuarto de Baño, Azulejos y Losetas de
Cemento, que se facilitan gratis

Exposición y Despacho:
Avd. Generalísimo, 9 dupo.
Fábricas y Almacenes:
Ronda del Marrubial

Almacenes Diego Ruiz

Tejidos, Confecciones y Géneros de Punto

Direcciones: { Casa Central: Conde de Gondomar, 23 y Quintero, 21 }
 { Sucursal: Acera Pintada, 10 (Campo de la Verdad) } CORDOBA



Ventas al detall:

CLAUDIO MARCELO, 10

Ventas al por mayor:

GARCIA LOVERA, 5



Centralita
Telefónica } 1973
1974
1975
1976

Clave
Telegráfica } MOLLEJA
CÓRDOBA

CASA FUNDADA EN 1905

FERRETERIA EN GENERAL

Nuestro lema: "Los mayores surtidos a los mejores precios"

ESPECIALIDADES:

Herramientas en general.

Cocinas y calefacción

Menaje de casa

Baterías de cocina

Cuartos de baño

Artículos de viaje

Neveras y Heladoras

Correas de transmisión y bombas para líquidos

Herraduras y clavos.

